

## MODELOS DE CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales que formulen las fundaciones para los **ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2016** deberán adaptarse al **modelo normal** establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (**en adelante PC-ESFL**). No obstante, las fundaciones, cuando durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de los siguientes requisitos, podrán utilizar el **modelo de cuentas anuales abreviado**, establecido también en el **PC-ESFL**, o en el modelo de Pequeñas y Medianas Entidades, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (**en adelante PC-PYMES-ESFL**), y aquéllas que apliquen este Plan Contable y además cumplan los criterios para ser considerada microentidad, recogidos en el **PC-PYMES-ESFL**, podrán presentar el modelo simplificado de memoria:

	Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE de 09/04/2013)		Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE de 10/04/2013)		
	SIMPLIFICADO	PYMES	ABREVIADO		NORMAL
	Memoria	Memoria, Balance y Cuenta de Resultados	Balance y Memoria	Cuenta de Resultados	Balance, Memoria y Cuenta de Resultados
<b>Activo total neto</b>	≤150.000 €	≤4.000.000 €	≤ 5.000.000 €	≤ 11.400.000 €	RESTO
<b>Volumen anual de ingresos (actividad propia y mercantil)</b>	≤150.000 €	≤8.000.000 €	≤ 8.000.000 €	≤ 22.800.000 €	RESTO
<b>Nº medio de trabajadores</b>	≤ 5	≤ 50	≤ 50	≤ 250	RESTO

Limites para considerar a una ESFL como PYME o microentidad:

	ENTIDAD	
	PYMES	Microentidad
<b>Activo Total neto</b>	≤4.000.000 €	≤150.000 €
<b>Volumen anual de ingresos</b>	≤8.000.000 €	≤150.000 €
<b>Nº medio de empleados</b>	≤ 50	≤ 5